

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2756 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 03 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 941/2015 de 14 ROSAS RESTAURANTE Y CATERING por auto de fecha 21/01/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A190003231-1